

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“6.- Modificación del nivel de destino de las Jefaturas de Negociado y requisitos de los puestos.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 15 de octubre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“Siguiendo el criterio establecido por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 01 de marzo de 2019 (particular nº 11), sobre la modificación del nivel de complemento de destino y requisitos de varias Jefaturas de Negociado asignándoles el nivel 20 de complemento de destino y al objeto de equipararlas con el resto de puestos de trabajo análogos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo con el nivel de destino 18, como consecuencia de la reconversión de las funciones a las propias de la subescala administrativa, al haber quedado desfasadas las funciones de auxiliares en la organización, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

1.- Modificar los requisitos de los puestos de trabajo que a continuación se indican, que quedarán del siguiente modo: Grupo C1, nivel 20, escala de administración general, subescala administrativa, tipo de puesto normalizado, forma de provisión: concurso, titulación: Bachiller o Técnico.

- 2.03.042 (ID 354), Jefatura de Negociado de Registro.
- 2.03.043 (ID 362), Jefe de Negociado de Inventario y Expedientes de Licitación Electrónica.
- 2.04.019 (ID 154), Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes.
- 2.04.021 (ID 174), Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes.
- 3.12.083 (ID 494), Jefe de Negociado de Convocatorias y Subvenciones.
- 4.13.042 (ID 779), Jefe de Negociado de Deporte en Edad Escolar.
- 5.19.020 (ID 169), Jefe de Negociado de Permisos y Licencias.

2.- Modificar la denominación de los mismos, debiendo figurar como “Jefatura de Negociado de...” en lugar de “Jefe de Negociado de...”.

Visto el informe emitido el día 18 de octubre de 2021 por la Jefa de Sección de Personal Adjunta a la Jefatura de Servicio, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 21 de octubre de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3483

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>